

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las dieciocho horas con treinta minutos del dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del Magistrado Presidente de la Sala Regional, se enlazaron por videollamada a través de la aplicación WhatsApp, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado en funciones Miguel Ángel Martínez Manzur, así como el Secretario General de Acuerdos en funciones Felipe Jarquín Méndez, que da fe.

Integrado el quórum para sesionar válidamente y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos en funciones, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión de los asuntos en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, el **Magistrado Alejandro David Avante Juárez**, sometió a consideración del Pleno el Acuerdo de Sala del expediente **ST-JDC-14/2024**, en el que propone:

ÚNICO. *Se tiene por formalmente cumplido el acuerdo de sala dictado en este juicio.*

Una vez que el Magistrado Alejandro David Avante Juárez expusiera las consideraciones que sustentan su propuesta la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Miguel Ángel Martínez Manzur, manifestaron sus puntos de vista jurídicos y su conformidad con el sentido de tener por formalmente cumplido el Acuerdo de Sala, por lo que una vez sometido a votación se aprobó por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

Posteriormente, la **Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez**, sometió a consideración del Pleno el Acuerdo de Sala del expediente ST-JDC-39/2024, en el que propone:

PRIMERO. *Es improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía al rubro indicado.*

SEGUNDO. *Se cambia de vía el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía en que se actúa a recurso de apelación, a fin de que se continúe con la sustanciación y resolución.*

TERCERO. Remítanse a los autos del asunto al rubro indicado a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que se hagan los trámites pertinentes y, una vez realizados, devuelva los autos a la Magistratura Ponente.

Una vez que la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez expusiera las consideraciones que sustentan su propuesta, los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Miguel Ángel Martínez Manzur, manifestaron sus puntos de vista jurídicos y su conformidad con el sentido de cambiar la vía de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano a recurso de apelación, por lo que una vez sometido a votación se aprobó por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por videollamada, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado en funciones Miguel Ángel Martínez Manzur, así como el Secretario General de Acuerdos en funciones Felipe Jarquín Méndez, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma: 16/02/2024 07:08:22 p. m.

Hash:  OQoEqilZbni2Ps06idIJ/zqry4o=

Magistrada

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma: 16/02/2024 08:15:50 p. m.

Hash:  Z+X8GBipw0Q8RwxMoMpZT9O9SU0=

Magistrado

Nombre: Miguel Ángel Martínez Manzur

Fecha de Firma: 16/02/2024 07:10:01 p. m.

Hash:  viVcEFcspEuMJKcx52k+VhL4Irk=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Felipe Jarquín Méndez

Fecha de Firma: 16/02/2024 06:50:55 p. m.

Hash:  8JLSgTabTZCGwFxEdi2tBBy0Pf0=